



**Buenos
Aires
Ciudad**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
LEY N° 114.**

Objeto:

Procedimiento por
Cambio de Funcionario.
Resolución 68-
SGCABA/2022

Período

auditado:

31 de enero de 2025 y 1°
de marzo de 2025

Normativa

relevante:

Constitución de la Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires (BOCBA N° 47); Ley
N° 70 (BOCBA N° 539);
Ley N° 114 (BOCBA N°
624); Resolución N° 68-
SGCABA/22 (BOCBA N°
6.422); Resolución N°
930-CDNRYA/24 (BOCBA
N° 6.892).

Equipo auditor:

Auditora Interna:

Dra. Marianela Aldana
NAVASAL.

Subdirección Operativa

Soporte de Auditoría I

Cdra. Delia Beatriz
GRISOLIA.

Subdirección Operativa

Soporte de Auditoría II

Dr. Raul Joel LOPEZ.

Equipo de Trabajo

Técn. Facundo
BARROSO.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 01/25

F/N Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley N° 114.

Vicepresidencia

Dirección General Programas Descentralizados

Alcance:

Las tareas de relevamiento se realizaron en el período comprendido desde el 30 de enero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, siendo la fecha de corte in situ en la Dirección General Programas Descentralizados (en adelante, DGPDES), el 31 de enero de 2025 y el 1ro. de marzo de 2025. Estos procedimientos, se llevaron a cabo en las oficinas del área auditada, y en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna (en adelante UAICDNRYA), ambas sitas en Av. Martín García 464, piso 1° de esta Ciudad.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance para llevar a cabo los procedimientos de auditoría en el presente informe.

Principales hallazgos/observaciones:

No Aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De acuerdo con el objeto de la presente auditoría, respecto del análisis del cumplimiento de la Resolución N° 68-SGCABA/22 y, habiendo aplicado el "Procedimiento de Auditoría por cambio de funcionario", se concluye que la Dirección General Programas Descentralizados dependiente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley N° 114 (texto consolidado por Ley N° 6.764) ha dado cumplimiento con los puntos requeridos por la normativa referida.

Se destaca la predisposición y colaboración del área auditada durante el proceso de auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I 01/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.